



## **REGLAMENTO SEVEN DE LA REPÚBLICA FEMENINO 2022**

El citado campeonato se regirá por las disposiciones del Reglamento General UAR aprobado por el HCD de la UAR, edición 2020, y las Leyes del Juego de Rugby con sus variaciones para Seven a Side, y en todo aquello no contemplado por las siguientes normas. En caso de controversia se aplicarán las más específicas del presente reglamento particular.

### **Artículo 1º: Forma de Disputa**

- 1.1.** Participarán del Campeonato dieciséis (16) Uniones en categoría MAYORES, que jugarán en dos niveles de ocho (8 seleccionados), nivel I CAMPEONATO, nivel II DESARROLLO.
- 1.2.** Las zonas se conformarán de acuerdo a los siguientes criterios: En CAMPEONATO participarán las seis (6) uniones mejor clasificadas de cada una de las regiones y se completan con las dos (2) uniones que entre los seis (6) segundos puestos de los regionales registren el mayor fichaje total.  
En DESARROLLO participarán las cuatro (4) uniones que obtuvieron el segundo puesto en sus regiones, sin importar la cantidad de fichajes que hayan ostentado, completado por las cuatro (4) uniones que obtuvieron el tercer puesto en sus regionales y registraron la mayor cantidad de fichajes totales.  
No hay ascensos ni descensos y la clasificación será anual.  
En categoría JUVENILES se jugará en un único nivel de doce (12) seleccionados. Participarán las seis (6) uniones que resultaron ganadoras de sus regionales y las seis (6) uniones restantes serán las que registraron mayor cantidad de fichajes de juveniles de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (competitivos).  
La categoría de MAYORES, tanto en CAMPEONATO como en DESARROLLO se disputará en dos (2) zonas de cuatro (4) equipos, cada una, según ubicación del último torneo y clasificación regional, jugando todos contra todos los integrantes de la zona a una (1) rueda.
- 1.3.** Los clasificados en el primer y segundo puesto de MAYORES, tanto en CAMPEONATO como en DESARROLLO, clasifican a semifinales de ambos niveles; los ganadores de las semifinales disputarán las finales por ambos títulos (campeonato y desarrollo), los perdedores de las semifinales disputarán el tercer y cuarto puesto.
- 1.4.** Los clasificados tercero y cuarto de cada zona jugarán semifinales por las ubicaciones del quinto al octavo puesto de ambos niveles (campeonato y desarrollo). Los ganadores disputarán la final por el quinto puesto y los

perdedores disputaran el séptimo lugar. Todo según el fixture que se anexa al presente.

- 1.5. En JUVENILES se conformarán cuatro (4) zonas de tres (3) equipos cada una, jugando todos contra todos los integrantes de la zona a una rueda.
- 1.6. Los clasificados en el primer puesto de cada zona jugarán por la Copa de Oro, jugando semifinales (Z5 vs. Z8 y Z6 vs. Z7) y los ganadores de estos partidos jugarán la final. Los perdedores de las semifinales jugaran por el tercer puesto.
- 1.7. Los clasificados en el segundo puesto en cada zona jugarán con el mismo sistema de semifinales y finales por la Copa de Plata.
- 1.8. Los clasificados en el tercer puesto en cada zona jugarán con el mismo sistema por la Copa de Bronce.
- 1.9. Los equipos serán clasificados del primero al tercero en cada una de las zonas según la cantidad de puntos obtenidos. En caso de empate en puntos será de aplicación el Artículo 5° del presente Reglamento.

#### **Artículo 2°: Clasificación final y tabla de posiciones**

- 2.1. Para formar la tabla de posiciones una vez finalizado el Campeonato se tendrá en cuenta el posicionamiento determinado por los partidos jugados según el programa que se adjunta.
- 2.2 En caso de empate cualquiera de las zonas indicadas en 1.5, será de aplicación el Artículo 5° del presente Reglamento.

#### **Artículo 3°: Televisión y aspectos comerciales**

- 3.1. Los aspectos comerciales respecto a la organización y desarrollo del Torneo surgen del acuerdo firmado entre la Unión Argentina de Rugby y la Unión Entrerriana.

#### **Artículo 4°: Fechas y horarios de los partidos**

- 4.1. Los horarios de inicio de cada partido y la cancha donde se disputa son los indicados en el programa adjunto. No se admitirá ningún tipo de postergación. Los equipos deberán estar en el acceso al campo de juego de la cancha donde juegan, cuatro (4) minutos antes del kick off. El horario oficial será el que determine la mesa de control y será ese reloj por el que se registrarán todos los horarios.
- 4.2. La no presentación de un equipo a jugar en el horario y cancha indicada será considerada un incumplimiento y es de aplicación el Artículo 6° del presente Reglamento.

**4.3.** Todos los partidos, incluyendo todas las finales, se disputarán en dos (2) tiempos de siete (7) minutos cada uno, con un entretiempo de dos (2) minutos.

**4.4.** En caso de tormenta eléctrica será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General UAR, siendo la autoridad de aplicación el Director de Torneo.

**4.5.** Las capitanas de los equipos deberán presentarse media hora antes de la hora fijada para el inicio de su partido en la Mesa de Control correspondiente a la cancha donde se disputará el partido para realizar el sorteo.

#### **Artículo 5º: Puntuación y desempates**

**5.1.** Cada partido en la fase clasificatoria adjudicará la siguiente cantidad de puntos: Dos (2) puntos por partido ganado, uno (1) por partido empatado y cero puntos por partido perdido. No se otorgará punto bonus.

**5.2.** Si un equipo no se presentara a jugar un partido, su oponente obtendrá 2 puntos.

**5.3.** Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:

a) Se tomará en cuenta los puntos obtenidos, sólo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

b) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **tries** obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

c) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **drops** obtenidos por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

d) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **penales** convertidos por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

e) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las **conversiones** anotadas por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

f) De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de **tantos** a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

g) De continuar el empate, se tomarán en cuenta los **antecedentes disciplinarios** registrados por los jugadores de los equipos igualados, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados, debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y, si no las hubiera, de amonestaciones;

h) De continuar el empate, se tomará en cuenta los puntos obtenidos, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los resultados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

i) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **tries** obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los tries obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

j) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **drops** obtenidos por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los drops obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

k) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **penales** convertidos por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los penales convertidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

l) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las **conversiones** anotadas por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta las conversiones anotadas por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

m) De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de **tantos** a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate;

n) Si continuara el empate, se tomarán en cuenta los **antecedentes disciplinarios** registrados por los jugadores de los equipos empatados, en la zona en que se produjo el empate; debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y si no las hubiera, de amonestaciones;

**5.4.** En la disputa partidos definitorios de MAYORES, si al finalizar el partido los equipos estuvieran empatados, se realizará un nuevo sorteo y se continuará jugando dos (2) períodos de cinco (5) minutos cada uno con cambio de lado hasta que uno de los equipos alteren el marcador a su favor (“muerte súbita”), siendo éste el ganador del partido. Si finalizado los dos (2) tiempos de cinco (5) minutos, persiste el empate serán de aplicación los criterios de desempate descritos en el artículo 5.5.

**5.5.** En la disputa de partidos definitorios de JUVENILES si al finalizar el tiempo reglamentario existiera un empate, se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:

1. Hubiera marcado más tries,
2. Hubiera convertido más drops,

3. Hubiera convertido más penales,
4. Hubiera anotado más conversiones,
5. Hubiera tenido menos tarjetas rojas,
6. Hubiera tenido menos tarjetas amarillas,
7. Hubiera anotado el primer try,
8. Hubiera anotado el primer drop,
9. Hubiera convertido el primer penal,
10. De persistir el empate el referee realizará un sorteo en presencia de las capitanas.

**5.6** En la categoría juveniles el scrum se jugará sin disputa, de manera que el equipo que introduce la pelota la obtendrá sin que se produzca ningún tipo de empuje ni movimiento.

### **Artículo 6º: Incumplimientos**

**6.1.** La Unión que no presente su equipo para jugar un partido programado será declarado perdedor del partido, y el director del torneo decidirá si continúa participando o quedará eliminado del torneo. Sin perjuicio de su decisión, deberá informar de la situación a la comisión de competencias de la UAR quien decidirá sobre la participación del mismo, en el Torneo del año siguiente y, además, podrá recibir otras sanciones previstas en el Reglamento General de la UAR.

### **Artículo 7º: Distribución de gastos**

**7.1.** Los gastos que demande la organización del Torneo serán financiados de la siguiente manera:

- a) Las Uniones participantes contratarán el transporte en el medio y condiciones que deseen y lo deberán a tomar a su cargo.
- b) La UAR será la encargada de contratar lo referente a alojamiento y comidas de las noches de viernes y sábado, cena del viernes, almuerzo y cena del sábado y almuerzo del domingo.
- c) Asimismo, la UAR correrá con los gastos de traslados, alojamiento y comidas de réferis y asistentes, designados por la UAR, como también evaluadores y director de Torneo.
- d) La Unión anfitriona abona los gastos del Tercer Tiempo.

**7.2.** Las delegaciones estarán compuestas por quince (15) personas. Se recomienda que una de ellas sea médico o alguien certificado en primeros auxilios. Las contrataciones para alojamiento se basarán en ese número.

**7.3** La UAR no abonará suma alguna por traslados internos o estadía de choferes ni demás acompañantes fuera de las cantidades indicadas en 7.2. La Unión que lleve más personas que las indicadas en 7.2 deberá comunicarlo a la Unión anfitriona con una antelación de siete (7) días respecto al inicio del Torneo quedando sujeta, tanto el alojamiento como que el mismo sea en el mismo lugar en que lo hace la delegación, a la disponibilidad de plazas existentes. El costo de la estadía por los integrantes que exceden lo indicado en 7.2 será abonado a la Unión anfitriona antes del inicio del Torneo.

## **Artículo 8º: Lista de buena fe y jugadoras participantes**

**8.1.** Hasta setenta y dos (72) horas antes de iniciarse el Campeonato, las Uniones deberán presentar una lista con las doce (12) jugadoras que los representarán.

**8.2.** Esa lista será confeccionada con el Sistema electrónico determinado por la UAR, denominado BD.UAR. En la categoría Mayores no podrán incluirse jugadoras que 72 hs. antes de iniciarse el Campeonato sean menores de 18 años, jugadoras que a ese momento no estén fichadas en la unión que van a representar, salvo lo indicado en 8.3 o jugadoras que no se encuentren debidamente certificadas.

Podrán jugar en categoría juveniles las jugadoras nacidas en los años 2004, 2005 y 2006.

Todas las jugadoras participantes deben estar acreditadas en los cursos obligatorios que indica el Reglamento General UAR, situación que se debe verificar al confeccionar la lista de buena fe.

**8.3.** Podrán integrar los equipos representativos de las Uniones las jugadoras fichadas en la UAR que, habiéndose formado y jugado oficialmente en una unión (unión de origen), se encuentren actuando en el momento de la realización del Campeonato en equipos afiliados a otras Uniones Provinciales. Las jugadoras podrán optar por la Unión que deseen representar, actual o de origen. Se considera Unión de Origen aquella donde la jugadora registra su primer fichaje como jugadora competitiva.

Cuando opten por la Unión de origen deberán comunicarlo a la Unión por la cual juegan y a la Unión por la cual desean jugar al menos cinco (5) días antes de la fecha de cierre de las listas de buena fe (sin excepción).

**8.4.** En todos los casos que una jugadora opte por representar a su Unión de Origen, ésta Unión deberá solicitar por mail a la UAR su inclusión, copiando a la Unión en la que la jugadora se encuentra fichada, a [silvana.lozada@uar.com.ar](mailto:silvana.lozada@uar.com.ar) con copia a [victor.luna@uar.com.ar](mailto:victor.luna@uar.com.ar) al menos cinco (5) días antes de la fecha de cierre de listas de buena fe (sin excepción) indicada en el artículo siguiente.

**8.5.** Si debido a alguna eventualidad las uniones necesitaran modificar la lista de buena fe, podrán solicitar el cambio a la UAR a [silvana.lozada@uar.com.ar](mailto:silvana.lozada@uar.com.ar) con copia a [victor.luna@uar.com.ar](mailto:victor.luna@uar.com.ar) hasta antes de iniciar su participación en el torneo. Luego de la misma no se aceptará ninguna solicitud.

**8.6.** Ninguna jugadora podrá representar a más de una Unión durante el desarrollo del torneo. Ni tampoco podrá representar a una Unión en dos categorías (juveniles y mayores) durante el desarrollo del torneo. Tampoco podrán hacerlo aquellas jugadoras que en la etapa clasificatoria representaron a otra unión sin importar la categoría en la que lo hicieron.

**8.7.** Si por cualquier motivo se detectara la inclusión indebida de una jugadora o jugadoras, no fichadas o registrados en la BD.UAR o no referenciadas en la Lista de Buena Fe exigida para el presente Torneo, que hubieran recibido tarjetas que los inhabiliten para jugar o que no cumplieran con el requisito de años de nacimiento, amén de las sanciones disciplinarias propias que correspondan a la jugadora individual,

Unión, entrenadores, capitanes o responsables de equipos, la participación indebida de la jugadora conllevará la pérdida de cualquier punto que hubiese obtenido su equipo en el partido disputado. La pérdida de puntos no implica que se le otorgan al ocasional rival. En caso de tratarse de partido eliminatorio se le dará por perdido el partido, declarándose ganador a su rival, incluso en la final del torneo.

**8.8.** Ningún equipo puede utilizar en todo el Torneo jugadoras que no estén incluidas en la lista de buena fe de doce (12) jugadoras, confirmada en BD.UAR.

**8.9.** Los cambios durante el partido serán cinco (5), que podrán reemplazar a los titulares en cualquier momento de éste. En ese caso se deberá tener en cuenta:

1°. El mánager del equipo informará el cambio en la mesa de control. Cuando ésta lo autorice la jugadora dará aviso al réferi asistente, quien le indicará cuando puede ingresar.

2° Las jugadoras reemplazantes deberán estar previamente anotadas en la lista de buena fe presentada, caso contrario el equipo infractor perderá el encuentro, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que se consideren pertinentes por parte de las autoridades competentes.

3°. La jugadora reemplazada por lesión no podrá volver a ingresar en ese partido. La jugadora reemplazada por conmoción no podrá continuar participando del torneo y deberá cumplir con los protocolos vigentes.

**8.10** En caso de que un equipo no pueda nominar doce (12) jugadoras para la disputa de un partido deberá ajustar la cantidad de suplentes según lo indicado en el Reglamento de Juego.

## **Artículo 9°: Instalaciones e indumentaria**

**9.1.** Los partidos sólo podrán jugarse en canchas habilitadas. Deberán como mínimo contar en todo el perímetro de las canchas y una distancia no menor de cuatro (4) metros, medidos desde las líneas de "touch" y de dos (2) metros de las líneas de pelota muerta, con un cerco que tendrá como mínimo un (1) metro de altura para evitar el acceso de personas no autorizadas.

**9.2.** Asimismo, la Unión local deberá disponer, bajo su responsabilidad, de las medidas de previsión indispensables para atender rápidamente casos de indisposiciones, lesiones, urgencias, etc., a cuyo efecto deberán contar con médico, camilla y servicio de ambulancia para el traslado de eventuales accidentados y botiquín de primeros auxilios en el campo de juego, debiendo contar con los elementos de inmovilización.

**9.3.** La Unión local deberá librar los medios para que los visitantes dispongan de las comodidades necesarias antes y después del partido; incluyendo la disposición de vestuario en condiciones.

**9.4.** La Unión anfitriona deberá comunicar a la UAR a [silvana.lozada@uar.com.ar](mailto:silvana.lozada@uar.com.ar) cinco (5) días antes de la fecha del partido el lugar donde serán derivados los lesionados en caso de que una lesión lo amerite.

**9.5.** Todas las jugadoras deberán llevar un número bien visible sobre su camiseta y en la espalda, para su individualización, coincidente con lo indicado en la tarjeta de partido y/o lista de buena fe y deberán mantener ese número durante todo el Torneo. La numeración debe ser del 1 al 12.

**9.6.** Las Uniones participantes deberán contar con un juego de camisetas alternativo.

**9.7.** Las Uniones deberán informar a la UAR a [silvana.lozada@uar.com.ar](mailto:silvana.lozada@uar.com.ar) la camiseta oficial y pantalón y la camiseta alternativa y pantalón que dispondrán para el presente torneo, al menos una (1) semana antes del comienzo del torneo.

**9.8** La UAR informará a los equipos participantes la camiseta que deberán utilizar en cada partido. El equipo que no cumpla con lo indicado o modifique sin aviso el diseño de la camiseta será pasible de sanción.

**9.9.** Las capitanas de los equipos deberán concurrir al sorteo con la camiseta que utilizarán y la alternativa que dispongan, en caso de que el réferi considere que puede existir confusión realizará un sorteo para determinar qué equipo deberá cambiar su indumentaria.

**9.10.** Los partidos se jugarán con pelota oficial y no se podrá cambiar la pelota durante el partido, salvo que el réferi del partido lo considere necesario. En este caso la nueva pelota deberá ser de la marca oficial del torneo, revisada y autorizada por el réferi. La UAR proveerá a la Unión anfitriona de pelotas suficientes para la realización del Torneo, siendo su responsabilidad contar con pelotas de repuesto en las condiciones detalladas.

#### **Artículo 10º: Ingreso y abandono del Perímetro de Juego**

**10.1.** Todas las canchas deberán tener una zona técnica para cada equipo debidamente marcada y deberán disponer fuera del perímetro de juego un espacio para que staff y jugadores suplentes permanezcan sentados durante el partido y de fácil acceso a la cancha.

**10.2.** Solo podrán permanecer dentro del perímetro de juego cuatro (4) asistentes de cada equipo, aparte de los jugadores activos. Dos (2) de ellos permanecerán solamente dentro de la zona técnica (aguateros) y dos (2) de ellos podrán permanecer en cualquier lugar, por fuera de las líneas de juego (personal médico). Cada uno deberá llevar en todo momento la pechera correspondiente, entregada por la organización.

**10.3.** El mánager de cada equipo deberá permanecer en la mesa de control de la cancha que corresponda durante todo el partido, colaborando con la confección de la tarjeta del partido.

**10.4.** En los partidos de este Torneo se aplicarán las reglas del juego fijadas en la Leyes del juego de Rugby - Variaciones para Seven a Side en todas sus partes y en la forma habitual. Cuando una jugadora ha sido suspendida temporariamente, el periodo de suspensión será de dos (2) minutos.



**10.5** Los periodistas y fotógrafos que soliciten acreditación, deben comunicarse con la organización del torneo y demostrar pertenencia a un medio.

**10.6** En todos los partidos sólo los fotógrafos acreditados podrán ubicarse dentro del campo de juego, para realizar su trabajo, debiéndose ubicar contra los alambrados perimetrales, detrás de los ingoals, sin tapar carteles publicitarios. No podrán circular por la zona técnica o banco de suplentes y no deberán bajo ninguna circunstancia interferir en el juego, tocando las pelotas que salen de la cancha, a jugadores, réferis, o toda persona que participa del juego.

**10.7** Está prohibido el ingreso al campo de juego durante el partido de cámaras que no pertenezcan a la firma a quien la UAR indique que para el presente torneo es ESPN. Esta prohibición incluye drones o aparatos similares.

### **Artículo 11º: Tarjeta de partido**

**11.1** Media hora antes del comienzo del partido, cada equipo deberá presentar en la mesa de control de la cancha que corresponda, la tarjeta de partido correspondiente, indicando la lista de doce (12) jugadoras que lo representará. Esta tarjeta se imprime desde la BD.UAR para lo que deberán cargar previamente en la misma los datos del equipo según el instructivo oportunamente circulado.

**11.2** Antes de iniciarse el partido el encargado de la mesa de control deberá corroborar que ambas planillas están impresas debidamente, y consignar los datos del o los médicos intervinientes. Los únicos autorizados para una toma de decisión son los médicos que firman la planilla. En caso de diferencias de criterio el réferi considerará como definitiva la decisión del médico del partido nombrado por la UAR.

**11.3** Durante el partido el encargado de la mesa de control y los responsables de cada uno de los equipos deberán llevar registro de lo ocurrido en el partido en lo concerniente a tantos, cambios, tarjetas azules, amarillas y rojas y lesiones.

**11.4** Durante el desarrollo del partido, cada equipo podrá efectuar los cambios autorizados por las Leyes del Juego.

**11.5** Luego de jugado un partido, el **réferi designado** será el responsable acercarse a la mesa de control y cotejar cada una de las tarjetas confeccionadas y en conformidad de los datos consignados se firmarán los ejemplares que se dispongan tanto por éste como por los responsables de los equipos. La tarjeta oficial será la que permanezca en la mesa de control.

**11.6** La organización será la encargada de la carga de incidencias y cierre de cada partido en la BD.UAR con todos los datos consignados, luego de cada jornada.

### **Artículo 12º: Director de Torneo y Coordinador de Réferis**

**12.1.** La UAR designará un Director de Torneo y un Coordinador de Réferis.

**12.2.** El Coordinador de Réferis será el encargado de designar los Oficiales de Partido, asistentes y, si lo considera necesario, toda persona necesaria para el normal funcionamiento.

**12.3.** El Director del Torneo podrá determinar las pausas necesarias para la hidratación de los jugadores cuando las circunstancias lo ameriten.

**12.4.** El Director del Torneo deberá verificar que las jugadoras participantes se encuadren en todo lo dispuesto a este Reglamento.

**12.5.** Son funciones del Director del Torneo supervisar, verificar y controlar todos los aspectos que hacen al encuentro deportivo. Asimismo, contará con autoridad suficiente para resolver cualquier conflicto reglamentario que pudiera presentarse o situación que ponga en riesgo a los participantes, incluida la suspensión de los partidos.

**12.6.** También son funciones del Director del Torneo supervisar, verificar y controlar todos los aspectos que hacen a la logística, como las condiciones de alojamiento, comidas y traslados ofrecidos a los participantes y el cumplimiento de las pautas comerciales establecidas por la UAR.

### **Artículo 13º: Sanciones Disciplinarias**

**13.1.** Para la aplicación de sanciones disciplinarias producidas en los encuentros a disputarse durante este Torneo se procederá de la forma siguiente:

1. Aplicará “en general” el Reglamento de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby vigente a la fecha de iniciación del Campeonato y en particular respecto de las faltas y sanciones a aplicar, siendo la máxima autoridad para la aplicación de estos la Comisión de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby.
2. El Director de Torneo será el encargado de llevar adelante la Instrucción del procedimiento Disciplinario que más adelante se establece.
3. **Tarjetas Amarillas:** Para el supuesto de que una jugadora sea sancionada durante el torneo con dos (2) tarjetas amarillas quedará automáticamente suspendida para participar en el encuentro siguiente. Para el supuesto de que una jugadora acumule durante el Torneo tres (3) tarjetas amarillas quedará automáticamente suspendida por todo el torneo.
4. **Expulsiones:** en caso que una jugadora sea expulsado con una tarjeta roja directa no podrá continuar participando del campeonato. El réferi designado realizará concluido el encuentro un informe detallado de las causas que determinaron la expulsión, determinando en especial situación de juego, proximidad de la jugada y situaciones anteriores y posteriores del partido que podrían haber influido en la misma, como así también la actitud de la jugadora expulsada una vez comunicada la decisión. El mencionado informe será enviado por el referi a [silvana.lozada@uar.com.ar](mailto:silvana.lozada@uar.com.ar). La Unión a la que pertenezca la jugadora expulsada deberá enviar a la UAR a [silvana.lozada@uar.com.ar](mailto:silvana.lozada@uar.com.ar), luego de concluido el encuentro, los antecedentes disciplinarios de la jugadora y su descargo.

El Director del Torneo podrá a su criterio ampliar la instrucción y determinar la necesidad de que declaren otras personas en casos que a su criterio ameriten su intervención. La Comisión de Disciplina notificará una vez finalizado el torneo la resolución a la Unión a la que pertenezca la jugadora, pudiendo ampliar la instrucción con otras medidas cuando lo considere pertinente. En las sanciones en que se encontraren involucrados las Uniones participantes o cuando las

sanciones fueren superiores al año se deberán elevar según las disposiciones reglamentarias.

**13.2** Las Uniones intervinientes son responsables por el comportamiento de los integrantes de su delegación, tanto en el campo de juego como en los alojamientos y transportes contratados por la UAR, como también por el comportamiento de su público, simpatizantes y socios. Ante cualquier comportamiento indebido, la Unión responsable deberá hacer su descargo y, en caso de corresponderle, recibirá la pertinente sanción y deberá pagar los daños ocasionados, bajo apercibimiento de ser excluido de las etapas sucesivas del Torneo.

#### **Artículo 14º: Publicidad del reglamento**

**14.1.** Las Uniones intervinientes deben hacer conocer este Reglamento a los Réferis categorizados a nivel nacional que revisten en las mismas y a los managers de los equipos intervinientes.

#### **Artículo 15º: Control de Dopaje**

**15.1.** Durante el Campeonato se podrán realizar controles de dopaje tanto en competencia como fuera de ella.

#### **Artículo 16º: Solución de controversias**

**16.1.** Cualquier cuestión que se suscite con motivo de la interpretación y/o aplicación de las disposiciones de este reglamento o de cuestiones no previstas expresamente en él será resuelta por la Gerencia de Competencias UAR.

#### **Artículo 17º: Responsabilidad por daños y perjuicios**

**17.1.** Ante la denuncia de daños, disturbios o cualquier otro hecho irregular o que altere el orden en lugares de alojamiento contratados por la UAR, se presumirá, salvo prueba por escrito en contrario emanada de los responsables de dichos servicios, la responsabilidad de la Unión que los haya utilizado. A tal fin, requeridas las explicaciones del caso por la UAR la unión responsable deberá hacer su descargo y en caso de no ajustarse el mismo a los términos que antecede deberá pagar los daños ocasionados, bajo apercibimiento de ser excluida de las etapas sucesivas del torneo.

#### **Artículo 18º: Fuerza mayor**

**18.1** En caso de que el Torneo no pudiera iniciarse o no pudiera continuar, o habiendo sido suspendido momentáneamente, no hubiera tiempo para jugar la totalidad de los partidos programados porque el réferi o el Director del Torneo así lo resuelve, éste tomará las determinaciones correspondientes de acuerdo a las situaciones particulares del caso.

**18.2** En función de la determinación que se adopte en los casos previstos en el artículo 18.1, el Director del Torneo deberá elevar informe a la UAR, quien determinará:

**a)** Si se suspende definitivamente el Torneo, y si están dadas las condiciones para determinar el ganador y la clasificación o se lo declara desierto.

**b)** Si se continúa en una nueva fecha.

**c)** Si se determina una nueva fecha para iniciar un nuevo Torneo.

**18.3** Si por causa de fuerza mayor alguno de los equipos que habiéndose comprometido a participar no lo hiciera, la situación del equipo con respecto a la competencia actual y/o futura, será resuelta por la Comisión de Competencias de la UAR.

### **Artículo 19º: Anexos**

**19.1** Forman parte del presente Reglamento los Anexos:

- Anexo 1: Fixture
- Anexo 2: Zona Técnica

### **CONSIDERACIONES**

- El viernes 25 a las 20:00 hs. en el Hotel Gran Paraná se llevará a cabo la reunión de Managers, siendo la misma de asistencia obligatoria.
- Cada equipo deberá llevar sus propios implementos para baño de hielo. Se venderán bolsas de hielo en el club.
- La UER dispondrá de viandas en la sede del evento a disposición de las delegaciones las que serán a cargo de los consumidores.

**Anexo 1**

SABADO 26 DE NOVIEMBRE								
Part	Hora	Cancha	Zona	Categoría	Equipo	Res.	Equipo	Res.
1	10:00	1	8	Juveniles	Entrerriana		Nordeste	
2	10:00	2	7	Juveniles	Oeste		Formosa	
3	10:20	1	6	Juveniles	Tucuman		Santafesina	
4	10:20	2	5	Juveniles	Misiones		Cuyo	
5	10:40	1	4	Mayores	SALTA		FORMOSA	
6	10:40	2	4	Mayores	SANTAFESINA		OESTE	
7	11:00	1	3	Mayores	SUR		CUYO	
8	11:00	2	3	Mayores	SANJUANINA		ROSARIO	
9	11:20	1	2	Mayores	TUCUMAN		AUSTRAL	
10	11:20	2	2	Mayores	CORDOBESA		ALTO VALLE	
11	11:40	1	1	Mayores	BUENOS AIRES		MISIONES	
12	11:40	2	1	Mayores	ANDINA		NORDESTE	
13	12:00	1	8	Juveniles	Alto Valle		Nordeste	
14	12:00	2	7	Juveniles	Cordobesa		Formosa	
15	12:20	1	6	Juveniles	Austral		Santafesina	
16	12:20	2	5	Juveniles	Buenos Aires		Cuyo	
17	12:40	1	4	Mayores	SALTA		OESTE	
18	12:40	2	4	Mayores	SANTAFESINA		FORMOSA	
19	13:00	1	3	Mayores	SUR		ROSARIO	
20	13:00	2	3	Mayores	SANJUANINA		CUYO	
21	13:20	1	2	Mayores	CORDOBESA		AUSTRAL	
22	13:20	2	2	Mayores	TUCUMAN		ALTO VALLE	
23	13:40	1	1	Mayores	BUENOS AIRES		NORDESTE	
24	13:40	2	1	Mayores	ANDINA		MISIONES	
25	18:30	1	8	Juveniles	Entrerriana		Alto Valle	
26	18:30	2	7	Juveniles	Oeste		Cordobesa	
27	18:50	1	6	Juveniles	Tucuman		Austral	
28	18:50	3	5	Juveniles	Misiones		Buenos Aires	
29	19:10	1	4	Mayores	SALTA		SANTAFESINA	
30	19:10	3	4	Mayores	OESTE		FORMOSA	
31	19:30	1	3	Mayores	SUR		SANJUANINA	
32	19:30	3	3	Mayores	ROSARIO		CUYO	
33	19:50	1	2	Mayores	TUCUMAN		CORDOBESA	
34	19:50	3	2	Mayores	ALTO VALLE		AUSTRAL	
35	20:10	1	1	Mayores	BUENOS AIRES		ANDINA	
36	20:10	3	1	Mayores	NORDESTE		MISIONES	

DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE								
Part	Hora	Cancha	Instancia	Categoría	Equipo	Res.	Equipo	Res.
37	10:00	1	SF Bronce	Juveniles	3ro. Zona 5		3ro. Zona 8	
38	10:00	2	SF Bronce	Juveniles	3ro. Zona 6		3ro. Zona 7	
39	10:20	1	5° al 8°	Mayores des.	4to. Zona 4		3ro. Zona 3	
40	10:20	2	5° al 8°	Mayores des.	4to. Zona 3		3ro. Zona 4	
41	10:40	1	5° al 8°	Mayores Camp.	4to. Zona 1		3ro. Zona 2	
42	10:40	2	5° al 8°	Mayores Camp.	4to. Zona 2		3ro. Zona 1	
43	11:00	1	SF Plata	Juveniles	2do. Zona 6		2do. Zona 7	
44	11:00	2	SF Plata	Juveniles	2do. Zona 5		2do. Zona 8	
45	11:20	1	SF Desarrollo	Mayores des.	1ro Zona 3		2do Zona 4	
46	11:20	2	SF Desarrollo	Mayores des.	1ro Zona 4		2do Zona 3	
47	11:40	1	SF Campeonato	Mayores Camp.	1ro Zona 1		2do Zona 2	
48	11:40	2	SF Campeonato	Mayores Camp.	1ro Zona 2		2do Zona 1	
49	15:00	1	SF Oro	Juveniles	1ro. Zona 5		1ro. Zona 8	
50	15:00	2	SF Oro	Juveniles	1ro. Zona 6		1ro. Zona 7	
51	15:20	1	7° y 8°	Mayores des.	perdedor 39		perdedor 40	
52	15:20	2	7° y 8°	Mayores Camp.	perdedor 41		perdedor 42	
53	15:40	1	3° Bronce	Juveniles	Perdedor 37		Perdedor 38	
54	15:40	2	3° Plata	Juveniles	Perdedor 43		Perdedor 44	
55	16:00	1	Final Bronce	Juveniles	Ganador 38		Ganador 40	
56	16:20	1	Final Plata	Juveniles	Ganador 44		Ganador 42	
57	16:40	1	6° y 5°	Mayores des.	Ganador 39		Ganador 40	
58	17:00	1	6° y 5°	Mayores Camp.	Ganador 41		Ganador 42	
59	17:20	1	3° Oro	Juveniles	Perdedor 49		Perdedor 50	
60	17:40	1	3° y 4° Des.	Mayores des.	Perdedor 45		Perdedor 46	
61	18:00	1	3° y 4° Camp.	Mayores Camp.	Perdedor 47		Perdedor 48	
62	18:20	1	Final Desarrollo	Mayores des.	Ganador 45		Ganador 46	
63	18:40	1	Final Oro	Juveniles	Ganador 49		Ganador 50	
64	19:00	1	Final Campeonato	Mayores Camp.	Ganador 47		Ganador 48	

## **Anexo 2**

### **ZONA TÉCNICA**

- a. Deben ser previstas dos zonas técnicas dentro del perímetro de juego, del mismo lado del campo, cada uno a cada lado de la línea de mitad de cancha y fuera del campo de juego; estas zonas técnicas deben estar marcadas en el suelo.
- b. No están permitidos más de dos personas médicamente entrenadas (solamente doctores certificados o fisioterapeutas) y dos aguateros por equipo, para que operen desde la zona técnica.
- c. Ninguna otra persona (incluyendo oficiales del equipo o jugadores) está permitida dentro de la zona técnica.
- d. Una persona médicamente entrenada, autorizada a operar desde la zona técnica, como se menciona en (a), puede estar ubicado en cambio en el otro costado del campo de juego sobre la línea lateral frente a la zona técnica.
- e. Cuando sea posible, el médico ubicado del otro lado debe permanecer detrás de los carteles publicitarios. El médico ubicado del otro lado puede seguir el juego, pero tiene la obligación de prestar atención a las necesidades y derechos de los jugadores, espectadores, empleados de la empresa de televisación y sponsors.
- f. El personal médico puede entrar al campo de juego de acuerdo a la ley cada vez que un jugador esté lesionado.
- g. El agua sólo debe ser llevada al campo de juego durante una interrupción del juego por lesiones en el área de juego y cuando se realiza un try.
- h. No están permitido el ingreso de los dos aguateros en el área de juego durante penales que se patean a los palos.
- i. Los aguateros deben permanecer todo el tiempo en la zona técnica salvo cuando entren al área de juego para llevar agua o cuando sólo uno lleve el tee al pateador en un tiro al goal.
- j. Los jugadores pueden ir a la línea de touch adyacente a la zona técnica para recibir agua.
- k. Las botellas de agua no deben ser arrojadas al campo de juego.
- l. Todo el personal autorizado en la zona técnica debe tener alguna marca distintiva, por ej. Una cinta en el brazo o un chaleco.
- m. El cuarto y/o quinto árbitro si los hubiere, manejarán la zona técnica. Si se trasgrede el protocolo, el episodio se reportará al referee del partido.
- n. El referee del partido podrá advertir a cualquier trasgresor o a su discreción, expulsarlo/s del perímetro de juego por cualquier falta al protocolo.
- o. El banco de suplentes y la ubicación de los entrenadores debe estar fuera del perímetro de juego.
- p. Si los suplentes deben calentar y no hay ningún área fuera del perímetro de juego, pueden hacerlo en el ingoal del oponente pero no deben utilizar pelotas para ello.

